



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 15 de febrero de 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha quince de febrero del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 045-2023-CF-FIARN**

Visto, la Resolución N° 005-2023-D-FIARN del 24 de enero del 2023, mediante el cual se aprueba la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 60 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional.

Que, el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos.

Que, según el Art. 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Que, con Oficio N° 017-2023-DDA-FIARN del 20 de enero del 2023, el Director (e) de Departamento Académico, hace llegar la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N**, de los docentes contratados por planilla a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 005-2023-D-FIARN del 24 de enero del 2023, se aprueba la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 inciso 186.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de febrero de 2023, y en uso de

#### **RESUELVE:**

**Primero.- RATIFICAR**, la 005-2023-D-FIARN del 24 de enero del 2023, según el siguiente detalle:

- a). **APROBAR** la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N** de los docentes contratados por planilla a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

#### **ÓRGANOS DE LÍNEA:**

- **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA**  
Lic. Félix León Barboza  
Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz

Coordinador de sílabos  
Coordinador del Área de Química





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

las atribuciones que le confiere el Art. 177 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad

- **APOYO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
Mtro. César Victoria Barros
- **APOYO AL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
Dr. Fernando Vásquez Perdomo  
Mtra. María Lucila Gabriel Gaspar

### ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO:

#### APOYO OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA

Dr. Jorge Quintanilla Alarcón

- **APOYO OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**  
Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz
- **APOYO OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING**  
Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta  
Mtra. Lorena Campodónico Reátegui

### ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO:

#### APOYO DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta  
Mtra. Lorena Campodónico Reátegui

- **APOYO OFICINA DE TUTORÍA DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**  
Lic. Félix León Barboza  
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga
- **APOYO OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE**  
Dr. Fernando Vásquez Perdomo      Coordinación de los cursos de capacitación extracurriculares

#### APOYO COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

Mg. Magally Coromoto Escalante  
Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros  
Mtra. María Lucila Gabriel Gaspar  
Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Páucar

### ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- **APOYO COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS**  
Dr. Quintanilla Alarcón Jorge

### REPRESENTANTE

- **APOYO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y MUNICIPALES (CAR) y (CAM) - CALLAO**  
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo

### Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo.